



AUTIROZA TRATO DIRECTO CON ESSBIO S.A.

DECRETO N. 3807 /

CHILLAN VIEJO, 07 JUN 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

- Art. 7 Letra e del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, Industrial, Licencias, Patentes y Otros."

- La necesidad de realizar ayuda social en el pago de deuda de agua potable que asciende a la suma de \$161.030.- y se encuentra con corte en trámite, caso social Sra. Jacqueline Sepúlveda Navarro, se adjunta ficha protección social e informe social de la Beneficiaria.

- La Orden de Pedido Nro. 1291 de la DIDECO, donde solicita ayuda social.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** Trato Directo con la Empresa Essbio S.A. Rut N° 96.579.330-5, por un monto de \$161.030.- (Ciento Sesenta y un mil treinta pesos.-)

2. **IMPUTESE** el gasto incurrido a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UA/V/GGB/PAQ/YGC/nr/m
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE